



**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO  
DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO  
LÓPEZ**

**REGIMEN ESPECIAL  
20 de Mayo DE 2019**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el Procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ** de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar un estudio previo que debe contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretenda satisfacer con la contratación. 2. la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. las condiciones técnicas exigidas. 4. el valor estimado del contrato y su justificación. 5. el plazo de ejecución del contrato. 6. el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La institución educativa requiere la compra de materiales eléctricos y en general los que son necesarios para realizar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo en la institución educativa José Ignacio López, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social. Por ello se pretende contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ COMO: BOMBILLOS LED 30 W, CANASTA PROTECTOR BOMBILLO, ROLLO SUPER 33 M, PLAFÓN DE PASTA, TORNILLOS, INTERRUPTORES, CERRADURAS, REMACHADORA, REMACHES, BROCA MECHA, ESCALERA TIJERA, PROTECTORES BOMBILLO, ROLLO DE CINTA CILES, INTERRUPTOR SENCILLO, EXTRACTOR DE AIRE, METROS DE CABLE DUPLEX, COCAS PROTECTOR ALUMINIO, ENCHUFES DE CAUCHO, ESTUFA DE DOS PUESTOS, METROS DE CABLE 2X 12 DUPLEX, TOMA DOBLES, CAJAS PVC, CANALETAS 60X 40 X 2M, SWICHES, LAMPARAS, BREAKS, VARILLAS DE COBRE, TUBO DE AGUA ½, FRASCO DE PEGANTE, KIT GRIFERIA DE BAÑO, CERRADURA, CINTA ENMASCARAR.**

Por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

***“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.***

Se efectúa el análisis referenciado, así:

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

**Perspectiva Comercial:** Teniendo en cuenta que se requiere contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ COMO: BOMBILLOS LED 30 W , CANASTA PROTEG BOMBILLO, ROLLO SUPER 33 M, PLAFON DE PASTA, TORNILLOS, INTERRUPTORES, CERRADURAS, REMACHADORA, REMACHES, BROCA MECHA, ESCALERA TIJERA, PROTECTORES BOMBILLO, ROLLO DE CINTA CILES, INTERRUPTOR SENCILLO, EXTRACTOR DE AIRE, METROS DE CABLE DUPLEX, COCAS PROTECTOR ALUMINIO, ENCHUFES DE CAUCHO, ESTUFA DE DOS PUESTOS, METROS DE CABLE 2X 12 DUPLEX, TOMA DOBLES, CAJAS PVC, CANALETAS 60X 40 X 2M, SWICHES, LAMPARAS , BREAKS, VARILLAS DE COBRE, TUBO DE AGUA ½, FRASCO DE PEGANTE, KIT GRIFERIA DE BAÑO, CERRADURA, CINTA ENMASCARAR”.**El análisis comercial debe de ser idóneo para la ejecución del contrato, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante su objeto social y certificaciones de experiencias comerciales. Para el análisis comercial, de la oferta y la demanda, la Institución educativa José Ignacio López, emplea entre los elementos de referencia los contratos anteriores de la Institución, los procesos y las cotizaciones.

**Perspectiva Financiera:** La Institución educativa José Ignacio López, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Perspectiva Organizacional:** La Institución Educativa José Ignacio López, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional está basado en su política de calidad.

**Perspectiva Técnica:** Con respecto al análisis técnico se precisarán las especificaciones que se requieren en el numeral correspondiente.

**Perspectiva de Riesgos:** El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, sin embargo, por la cuantía del contrato no se exige ninguna clase de garantía.

## 2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las Dependencias que integran La Institución Educativa José Ignacio López se encuentra la Rectoría como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo y de gestión, se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa José Ignacio López, en su totalidad cuente con los Elementos, Materiales y suministros Eléctricos acordes a sus necesidades, que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ COMO: BOMBILLOS LED 30 W , CANASTA PROTED BOMBILLO, ROLLO SUPER 33 M, PLAFON DE PASTA, TORNILLOS, INTERRUPTORES, CERRADURAS, REMACHADORA, REMACHES, BROCA MECHA, ESCALERA TIJERA, PROTECTORES BOMBILLO, ROLLO DE CINTA CILES, INTERRUPTOR SENCILLO, EXTRACTOR DE AIRE, METROS DE CABLE DUPLEX, COCAS PROTECTOR ALUMINIO, ENCHUFES DE CAUCHO, ESTUFA DE DOS PUESTOS, METROS DE CABLE 2X 12 DUPLEX, TOMA DOBLES, CAJAS PVC, CANALETAS 60X 40 X 2M, SWICHES, LAMPARAS , BREAKS, VARILLAS DE COBRE, TUBO DE AGUA ½, FRASCO DE PEGANTE, KIT GRIFERIA DE BAÑO,CERRADURA, CINTA ENMASCARAR.**

Ante la necesidad y teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de la institución, que incluye el suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento eléctrico de las edificaciones de la institución educativa José Ignacio López, ya que es obligación propender por el bienestar de la comunidad estudiantil y el público en general, así como mantener las instalaciones en óptimas condiciones, la perspectiva de una educación con calidad se requiere de iluminación para sus labores habituales y para efectos de garantizar niveles mínimos de seguridad, los bombillos, protector de bombillos, interruptores, cintas, cables entra otros, para el mejoramiento de los espacios escolares y administrativos, dentro del rango de acción de estos planes de cobertura se encuentra la estrategia de proveer mejores espacios para su bienestar y seguridad con el fin de dar solución integral a los problemas que se vienen presentando de poca iluminación en la institución, ya que en ocasiones se agota repentinamente por daños comunes, problemas climáticos defectos de fabricación entre otros.

Es por esto que se debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La Institucion Educativa dentro de la planta de cargos no cuenta ni con el personal de planta suficiente ni con personal idoneo para realizar este servicio en la institucion, para asegurar un ambiente agradable tanto a Docentes como a Estudiantes, y con el propósito de satisfacer la necesidad expuesta, es necesario contratar la labores **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ COMO: BOMBILLOS LED 30 W , CANASTA PROTED BOMBILLO, ROLLO SUPER 33 M, PLAFON DE PASTA, TORNILLOS, INTERRUPTORES, CERRADURAS, REMACHADORA, REMACHES, BROCA MECHA, ESCALERA TIJERA, PROTECTORES BOMBILLO, ROLLO DE CINTA CILES, INTERRUPTOR SENCILLO, EXTRACTOR DE AIRE, METROS DE CABLE DUPLEX,**



COCAS PROTECTOR ALUMINIO, ENCHUFES DE CAUCHO, ESTUFA DE DOS PUESTOS, METROS DE CABLE 2X 12 DUPLEX, TOMA DOBLES, CAJAS PVC, CANALETAS 60X 40 X 2M, SWICHES, LAMPARAS , BREAKS, VARILLAS DE COBRE, TUBO DE AGUA ½, FRASCO DE PEGANTE, KIT GRIFERIA DE BAÑO,CERRADURA, CINTA ENMASCARAR.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ COMO: BOMBILLOS LED 30 W , CANASTA PROTED BOMBILLO, ROLLO SUPER 33 M, PLAFON DE PASTA, TORNILLOS, INTERRUPTORES, CERRADURAS, REMACHADORA, REMACHES, BROCA MECHA, ESCALERA TIJERA, PROTECTORES BOMBILLO, ROLLO DE CINTA CILES, INTERRUPTOR SENCILLO, EXTRACTOR DE AIRE, METROS DE CABLE DUPLEX, COCAS PROTECTOR ALUMINIO, ENCHUFES DE CAUCHO, ESTUFA DE DOS PUESTOS, METROS DE CABLE 2X 12 DUPLEX, TOMA DOBLES, CAJAS PVC, CANALETAS 60X 40 X 2M, SWICHES, LAMPARAS , BREAKS, VARILLAS DE COBRE, TUBO DE AGUA ½, FRASCO DE PEGANTE, KIT GRIFERIA DE BAÑO,CERRADURA, CINTA ENMASCARAR.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

| CÓDIGO   | NOMBRE PRODUCTO                              |
|----------|----------------------------------------------|
| 39120000 | EQUIPOS SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS |

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

| ITEM | DESCRIPCION             | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-------------------------|--------|----------|
| 1    | BOMBILLOS LED 30 W      | UND    | 14       |
| 2    | CANASTA PROTED BOMBILLO | UND    | 4        |



|    |                                |     |    |
|----|--------------------------------|-----|----|
| 3  | ROLLO CINTA AISLANTE SUPER     | UND | 1  |
| 4  | PLAFON ELECT PVC E - 27        | UND | 9  |
| 5  | TORNILLOS DAWLD 8X1            | UND | 30 |
| 6  | INTERRUPTOR DOBLE GALICA       | UND | 1  |
| 7  | CERRADURA METAL PUERTA P       | UND | 1  |
| 8  | REMACHADORA MANUAL POP         | UND | 1  |
| 9  | REMACHES PUP 1/8               | UND | 10 |
| 10 | BROCA METAL 3/16               | UND | 1  |
| 11 | ESCALERA METAL ALUMINIO 10 PE  | UND | 1  |
| 12 | BOMBILLOS LUZ LED 20 W         | UND | 28 |
| 13 | PROTECTOR METALICO BOMBILLO    | UND | 8  |
| 14 | ROLLO DE CINTA AISLANTE CILES  | UND | 1  |
| 15 | INTERRUPTOR SENCILLO GALICA lx | und | 2  |

|    |                                    |     |    |
|----|------------------------------------|-----|----|
| 16 | EXTRACTOR ELECTRICO PVC 10         | UND | 1  |
| 17 | BOMBILLOS LUZ LED 15 W             | UND | 3  |
| 18 | MTS CABLE DUPLEX 2*16              | UND | 20 |
| 19 | PROTECTOR DE BOMBILLO GDES         | UND | 3  |
| 20 | COCAS PROTECTOR ALUMINIO           | UND | 2  |
| 21 | CLAVIJA E DE CAUCHO 15AMPS         | UND | 1  |
| 22 | ESTUFA ELECTRICA DE DOS PUESTO 110 | UND | 1  |
| 23 | BOMBILLOS LUZ LED 28W              | UND | 5  |
| 24 | MTR DE CABLE 2*12 ENCAUCHETADO     | UND | 10 |
| 25 | ENCHUFE CAUCHO DE 15 A             | UND | 1  |
| 26 | TOMACTE DOBLES/MURO                | UND | 1  |
| 27 | TOMACTE DOBLES REFRESH             | UND | 8  |
| 28 | CAJAS ELECTRICA PVC DE 2*4         | UND | 8  |

|    |                             |     |    |
|----|-----------------------------|-----|----|
| 29 | CANALETA 60*40*2M           | UND | 1  |
| 30 | ROLLO CINTA SUPER 33 M      | UND | 2  |
| 31 | TORNILLOS GOLOSOS 8*1       | UND | 50 |
| 32 | SWICHE ARRANCADOR 12/18 A   | UND | 1  |
| 33 | LAMPARAS ELECTRICAS 2*32 W  | UND | 7  |
| 34 | BREAKERS TACOS 20 A         | UND | 10 |
| 35 | VARILLAS COBRE POLO ATIERRA | UND | 2  |
| 36 | BOLSA SUELO ARTIFICIAL      | UND | 2  |
| 37 | TUBO DE AGUA 1/2            | UND | 10 |
| 38 | FRASCO DE PEGANTE PVC       | UND | 1  |
| 39 | KIT GRIFERIA SANITARIA      | UND | 1  |
| 40 | CERRADURA BOLA OFICINA      | UND | 1  |
| 41 | ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 1 | UND | 1  |

**NOTA:** La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

**5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:**

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000, oo)**. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

| Ítem | Tipo Fuente | Valor        |
|------|-------------|--------------|
| 1    | FSE         | \$ 5.000.000 |

**5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| FECHA DE EXPEDICION | CDP No. | CÓDIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN             | RECURSOS    | PRESUPUESTO  |
|---------------------|---------|---------------------|-------------------------|-------------|--------------|
| 2019/05/20          | 024     | 2.1.2.03            | MATERIALES Y SUMINISTRO | SGP CALIDAD | \$ 5.000.000 |

**5.3. FORMA DE PAGO:** Corresponde en su totalidad a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000)**. De conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante.

**5.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de este contrato es de (10) días calendarios contados a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El Servicio de **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LAS EDIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ COMO: BOMBILLOS LED 30 W , CANASTA PROTED BOMBILLO, ROLLO SUPER 33 M, PLAFON DE PASTA, TORNILLOS, INTERRUPTORES, CERRADURAS, REMACHADORA, REMACHES, BROCA MECHA, ESCALERA TIJERA, PROTECTORES BOMBILLO, ROLLO DE CINTA CILES, INTERRUPTOR SENCILLO, EXTRACTOR DE**

**AIRE, METROS DE CABLE DUPLEX, COCAS PROTECTOR ALUMINIO, ENCHUFES DE CAUCHO, ESTUFA DE DOS PUESTOS, METROS DE CABLE 2X 12 DUPLEX, TOMA DOBLES, CAJAS PVC, CANALETAS 60X 40 X 2M, SWICHES, LAMPARAS , BREAKS, VARILLAS DE COBRE, TUBO DE AGUA ½, FRASCO DE PEGANTE, KIT GRIFERIA DE BAÑO, CERRADURA, CINTA ENMASCARAR.**

Debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López, Sede principal Sincelejo calle 19 n° 18-35 centros.

## **5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ**

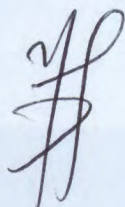
### **5.5.1 DEL CONTRATISTA**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar servicios o elementos de buena calidad
11. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes o servicios.

### **5.5.2 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato
4. Realizar el Acta de Finalización del contrato firmado por el supervisor del mismo
5. Realizar el acta de liquidación del contrato.

## **5.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**



La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será la referente al régimen especial para los fondos de Servicios Educativos, se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo Institucional, y que para efectos de celebración de contratos procede con la normatividad enunciada.

#### **5.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Podrá participar en el presente proceso de convocatoria toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la **Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ**, requiera contratar.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. Esta oferta puede ser mediante cotizaciones.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

##### **5.6.1.1 Capacidad Jurídica**

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.

11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.

5.6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar mínimo Un (01) contrato y/o acta de liquidación de Un contrato ejecutado cuyo objeto este relacionado con el presente contrato. Se verificará la documentación presentada.

5.7 Garantías: Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

5.7.1 Exclusión de Garantías.

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

5.8. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Nombre del funcionario: Persona designada por el Rector.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local, cuenta con grandes, medianas y pequeñas empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

7.1 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

7.2 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

7.3 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

7.4 AMALISIS ECONOMICO

| ITEM | DESCRIPCION                     | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VR TOTAL   |
|------|---------------------------------|----------|----------------|------------|
| 1    | BOMBILLOS LED 30 W              | 14       | 32.000,00      | 448.000,00 |
| 2    | CANASTA PROTED BOMBILLO         | 4        | 12.000,00      | 48.000,00  |
| 3    | ROLLO CINTA AISLANTE SUPER 33 M | 1        | 16.000,00      | 16.000,00  |
| 4    | PLAFONES ELECT PVC E- 27        | 9        | 3.000,00       | 27.000,00  |
| 5    | TORNILLOS DAWALD 8X1            | 30       | 100,00         | 3.000,00   |
| 6    | INTERRUPTOR DOBLE GALICA        | 1        | 14.200,00      | 14.200,00  |
| 7    | CERRADURA METAL PTA PCPAL       | 1        | 38.000,00      | 38.000,00  |
| 8    | REMACHADORA MANUAL POP          | 1        | 45.000,00      | 45.000,00  |
| 9    | REMACHES PUP 1/8                | 10       | 200,00         | 2.000,00   |
| 10   | BROCA MECHA 3/16                | 1        | 5.500,00       | 5.500,00   |

|       |                                |    |              |            |
|-------|--------------------------------|----|--------------|------------|
| 11    | ESCALERA METAL ALUMINIO 10 PE  | 1  | 380.000,00   | 380.000,00 |
| 12    | BOMBILLOS LUZ LED 20 W         | 28 | 22.000,00    | 616.000,00 |
| 13    | PROTECTOR METALICOS BOMBILLOS  | 8  | 12.000,00    | 96.000,00  |
| 14    | ROLLO DE CINTA AISLANTE CILES  | 1  | 7.000,00     | 7.000,00   |
| 15    | INTERRUPTOR SENCILLO GALICA    | 2  | 7.800,00     | 15.600,00  |
| 16    | EXTRACTOR ELECTRICO PVC 10     | 1  | 285.000,00   | 285.000,00 |
| 17    | BOMBILLOS LUZ LED DE 15 W      | 3  | 18.000,00    | 54.000,00  |
| 18    | MTS CABLE DUPLEX 2*16          | 20 | 1.500,00     | 30.000,00  |
| 19    | PROTECTOR DE BOMBILLO GDES     | 3  | 12.000,00    | 36.000,00  |
| 20    | COCAS PROTECTOR ALUMINIO       | 2  | 45.000,00    | 90.000,00  |
| 21    | CALVIJA DE CAUCHO 15 AMPS      | 1  | 4.500,00     | 4.500,00   |
| 22    | BOMBILLOS LUZ LED 28W          | 5  | 28.000,00    | 140.000,00 |
| 23    | MTR DE CABLE 2*12 ENCAUCHETADO | 10 | 4.800,00     | 48.000,00  |
| 24    | ENCHUFE 15A                    | 1  | 4.500,00     | 4.500,00   |
| 25    | TOMACTE DOBLES/MURO            | 1  | 5.800,00     | 5.800,00   |
| 26    | TOMACTEC DOBLES REFRESH        | 8  | 10.500,00    | 84.000,00  |
| 27    | CAJAS ELECTRICAS 2*4           | 8  | 1.500,00     | 1.500,00   |
| 28    | CANALETA 60*40*2M              | 1  | 78.000,00    | 78.000,00  |
| 29    | ROLLO CINTA SUPER 33M          | 2  | 16.000,00    | 32.000,00  |
| 30    | TORNILLOS GOLOSO 8*1           | 50 | 100,00       | 5.000,00   |
| 31    | SWICHE ARRANCADOR 12/18A       | 1  | 180.000,00   | 180.000,00 |
| 32    | LAMPARAS 2*32 W                | 7  | 65.000,00    | 455.000,00 |
| 33    | VARILLAS COBRE POLO ATIERRA    | 2  | 115.000,00   | 230.000,00 |
| 34    | BREAKERS 20 A                  | 10 | 16.000,00    | 160.000,00 |
| 35    | VARILLAS COBRE POLO ATIERRA    | 2  | 115.000,00   | 230.000,00 |
| 36    | BOLSA SUELO ARTIFICIAL         | 2  | 45.000,00    | 45.000,00  |
| 37    | TUBO PRESION DE AGUA 1/2       | 10 | 12.000,00    | 120.000,00 |
| 38    | FRASCO DE PEGANTE PVC          | 1  | 14.000,00    | 14.000,00  |
| 39    | KIT GRIFERIA BAÑO              | 1  | 38.000,00    | 38.000,00  |
| 40    | CERRADURA BOLA OFICINA         | 1  | 36.000,00    | 36.000,00  |
| 41    | ROLLO DE CINTA DE 1 ENMASCARAR | 2  | 4.725,00     | 9.450,00   |
| TOTAL |                                |    | \$ 5.000.000 |            |

8. SUJECCIÓN y ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo tanto no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 157 del Decreto 1510 de 2013.

8. ELANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

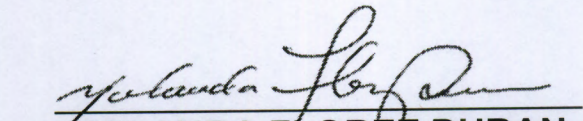
- Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato. | Imprevisible              | Alta                  | Contratista           |
| Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.                                                                                                        | Imprevisible              | Media                 | Contratista           |

|                                                                 |              |       |                       |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|-------|-----------------------|
| Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato        | Imprevisible | Baja  | Entidad y Contratista |
| Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato. | Imprevisible | Media | Contratista           |

  
**YOLANDA FLOREZ DURAN**  
**RECTORA**